

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO .Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PERIÓDI | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: M5TQ0-WGSF5-7K91H Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2024 a las 12:12:24 Página 1 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/02/2024 12:11 | ESTADO FIRMADO 10/02/2024 12:11 |



MÉRIDA COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRENSA DIARIA PARA GABINETE DE PRENSA, ALCALDÍA, BIBLIOTECAS Y HOGARES DEMAYORES

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Mérida pone a disposición de la ciudadanía en los Centros de Mayores y Bibliotecas un servicio de prensa diaria y revistas con el objetivo de que los usuarios y usuarias de los mismos pueda acceder a la prensa local, regional y deportiva. Además la hemeroteca municipal guarda, diariamente, un ejemplar de cada periódico y el gabinete de alcaldía y de comunicación, necesita recibir esa información con el fin de llevar el control y archivo de la información diaria

2.- OBJETO DEL CONTRATO

.- Suministro de periódicos diarios y revistas a bibliotecas, Ayuntamiento y Gabinete de Alcaldía.

3.- CPV DEL CONTRATO

CPV08_22.200000-2 Periódicos, revistas especializadas, publicaciones periódicas y revistas

4.- NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR

Se pretende la contratación de una empresa que adquiera diariamente los periodicos y revistas demandadas, y su posterior reparto, antes de las 8,30 de la mañana en cada uno de las dependencias que se indican siguiendo la siguiente tabla:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1195621.M5TQ0-WGSF5-7K91H.2354FE0B927BE3B80C2F8A8C7E5C4B0AC8E024) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA COMUNICACIÓN

AYUNTAMIENTO

| EJEMPLARES | CENTRO DEPENDENCIA | PERIODO |
|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|--------------------|
| 1 Diario Hoy 1 El Periódico Extremadura | Biblioteca Juan Pablo Forner | De lunes a domingo |
| 1 Diario El País 1 Diario ABC 1 Diario El Mundo 1 Diario MARCA | | De lunes a viernes |
| 1 Revista Desperta Ferro | | Mensual |
| 1 Revista Mía | | Semanal |
| 1 Viajes National Geographic | | Mensual |
| 1 Motor 16 | | Semanal |
| 1 La aventura de la Historia+ Libro | | Mensual |
| 1 Historia National Geographic | | Mensual |
| 1 Muy Interesante | | Mensual |
| 1 Descubrir el arte | | Mensual |
| 1 Sepeak Up | | Mensual |
| 1 Dirigido por | | Mensual |
| 1 National Geographic | | Mensual |
| 1 El mueble | | Mensual |
| 1 Historia y vida | | Mensual |
| 1 Periódico Extremadura 1 Diario HOY | Centro Cultural Zona Sur | De lunes a sábado |
| 1 Periódico Extremadura 1 Diario HOY | Centro Cultural La Antigua | De lunes a sábado |
| 1-Diario HOY 1-El Periódico Extremadura 1-Diario MARCA 1-Diario El País | Hogar de Mayores Zona Sur | De lunes a domingo |
| 1-Diario HOY 1-El Periódico Extremadura 1-Diario MARCA | Hogar de Mayores de Nueva Ciudad | De lunes a sábado |
| 4 Diario HOY | Alcaldía | De lunes a domingo |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PERIÓDI | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: M5TQ0-WGSF5-7K91H Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2024 a las 12:12:24 Página 3 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/02/2024 12:11 | ESTADO FIRMADO 10/02/2024 12:11 |



MÉRIDA COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO

| | | |
|-------------------------------|--|--|
| 4 El Periódico Extremadura | | |
|-------------------------------|--|--|

5. SEGUIMIENTO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

La prestación del servicio de ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, observando fielmente lo establecido en el presente pliego de prescripciones técnicas, así como las instrucciones que, en su caso, haya dado el responsable del contrato designado por el órgano de contratación.

De acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación designará un Responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, así como reforzar el control del cumplimiento de éste y agilizar la solución de los diversos incidentes que pudieran surgir durante su ejecución, sin que en ningún caso estas facultades puedan implicar el ejercicio de potestades directivas u organizativas sobre el personal de la empresa contratada.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 2 años más 1 de prórroga.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- **Presupuesto base de licitación:**

| PRESUPUESTO ANUAL BASE DE LICITACIÓN | | |
|--------------------------------------|------------------------|------------------------|
| Base | IVA | Total |
| 24.589,68 euros | 5.163, 83 euros | 29.753,51 euros |

Según establece el artículo 100 de la LCSP los gastos calculados para la determinación del presupuesto de licitación se deben desglosar en costes directos, indirectos y otros gastos eventuales, sin embargo no existe la posibilidad de cálculo de los costes directos e indirectos que demuestren efectivamente y de forma real, cómo influyen en el precio de cada uno de los conceptos de costes establecidos, dado que dichos costes se encuentran dentro del ámbito de la contabilidad analítica de cada mercantil que dedica a la prestación del objeto del contrato.



No obstante, para desglosar los costes directos e indirectos se ha tomado como referencia los porcentajes establecidos para los contratos de obras indicados en el artículo 131 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas. La estimación total de costes es la siguiente:

| ESTIMACIÓN TOTAL DE COSTES | | |
|----------------------------|------------------------|------|
| Concepto | Importe € | % |
| Periódicos | 16.589,68 euros | 81 % |
| Beneficio Industrial (13%) | 6.000 euros | 13% |
| Costes laborales (6%) | 2.000 euros | 6 % |
| Base | 24.589,68 euros | |
| IVA | 5.163,83 euros | |
| Total | 29.753,51 euros | |

- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato (IVA excluido) viene determinado exclusivamente por el periodo de ejecución del contrato, incluida las posibles prórrogas. No se ha tenido en cuenta en el cálculo del valor estimado del contrato, el abono de primas o pagos a los candidatos o licitadores así como importes derivados de las modificaciones del contrato por no estar recogidos en los pliegos de condiciones.

| VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO |
|----------------------------------|
| 73.769,04 euros (2024+2025+2026) |

- **Precio del contrato:**

El sistema de determinación del precio del contrato está referido a precios aplicables a tanto alzado a la totalidad del contrato.

- Costes directos: 73.769,04 euros
- Costes indirectos: 15.491,49 euros

| PERIODICOS | CANTIDAD | PRECIO UNIDAD | TOTAL |
|------------|----------|---------------|-------|
|------------|----------|---------------|-------|



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1195621.M5TQ0-WGSF5-7K91H.2354F00B27BE3B5B0C2F8A8C7E5C4B0AC8E024) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA COMUNICACIÓN

AYUNTAMIENTO

| | | | |
|-----------------------------------|------|---------|----------|
| MARCA | 969 | 1,20 € | 1162,8€ |
| EL PAÍS | 626 | 2 € | 1252 € |
| ABC | 261 | 2€ | 522 € |
| EL MUNDO | 261 | 2€ | 522 € |
| HOY | 2764 | 1,90 € | 5945,1 |
| EXTREMADURA | 2764 | 1,90 € | 5945,1 |
| REVISTAS | | | |
| DESPERTA FERRO | 12 | 7,50 € | 90 € |
| MÍA | 48 | 3,99 € | 191,52 € |
| VIAJES NATIONAL GEOGRAPHIC | 12 | 6 € | 72 € |
| MOTOR 16 | 48 | 2 € | 96 € |
| LA AVENTURA DE LA HISTORIA + LIB. | 12 | 12,75 € | 153 € |
| HISTORIA NATIONAL GEOGRAPHIC | 12 | 6 € | 72 € |
| MUY INTERESANTE | 12 | 4,99 € | 59,88 € |
| DESCUBRIR EL ARTE | 12 | 12,95 € | 155,40€ |
| SPEAK UP | 12 | 7 € | 84 € |
| DIRIGIDO POR | 12 | 5,30 € | 63,60 € |
| NATIONAL GEOGRAPHIC | 12 | 6 € | 72 € |
| EL MUEBLE | 12 | 4,99 € | 59,88 € |
| HISTORIA Y VIDA | 12 | 5,95 € | 71,40 € |

8. FINANCIACIÓN

Esta convocatoria se sustancia económicamente a través de fondos propios

| ANUALIDADES | TOTAL | DURACIÓN |
|-------------|------------------|----------|
| 2024 | 19.835,67 | 8 meses |
| 2025 | 29.753,51 | 12 meses |
| 2026 | 9.917,83 | 4 meses |
| 2026 | 19.835,67 | 8 meses |
| 2027 | 9.917,83 | 4 meses |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PERIÓDI | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: M5TQ0-WGSF5-7K91H Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2024 a las 12:12:24 Página 6 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/02/2024 12:11 | ESTADO FIRMADO 10/02/2024 12:11 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1195621.M5TQ0-WGSF5-7K91H.2354FB0B27BE3B5B0C2F8A8C7E5C4B0AC8E024) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO

9. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Se ha constatado la imposibilidad de prestación del servicio por gestión directa por parte del Ayuntamiento, al no disponer de los medios técnicos y humanos imprescindibles para realizar el servicio. En este contexto, se hace necesaria la contratación del servicio, considerando que las actuaciones que se pretenden contratar son adecuadas al fin perseguido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, se emite el presente informe justificativo:

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se ha utilizado un único criterio de adjudicación dado que el contrato está perfectamente definido y no es posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

La fórmula para la valoración de las ofertas ha sido elegida porque establece un sistema objetivo y proporcional de reparto de puntos que asegura el otorgamiento de la máxima puntuación a la mejor oferta utilizando como elemento de ponderación la relación existente entre ésta y cada una de las ofertas analizadas sin establecer umbrales de saciedad. La variación en el precio se traduce en una variación constante en la puntuación otorgada de forma que se garantice el esfuerzo económico realizado por el licitador.

Se han seleccionados este criterio de adjudicación por entender que el mismo repercutirá en el menor coste para la Administración sin menoscabo de la eficiencia y mayor calidad de la prestación que se pretende contratar.

A) Criterios valorables automáticamente. Ponderación 100%, hasta 100 puntos basado en la oferta económica presentada.

- Valoración de la oferta económica presentada. Ponderación de 100%, hasta 100 puntos. La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorada con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose los restantes importes (cantidades) de baja ofertados, la puntuación que proceda en base a la formulación matemática.

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO Pliego de Cláusulas: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PERIÓDI | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: M5TQ0-WGSF5-7K91H Fecha de emisión: 10 de Febrero de 2024 a las 12:12:24 Página 7 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Administrativo Comunicación y Prensa del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 10/02/2024 12:11 | ESTADO FIRMADO 10/02/2024 12:11 |



MÉRIDA COMUNICACIÓN
AYUNTAMIENTO

$$P_i = 100 * \sqrt[3]{\frac{\text{Licitación} - \text{Oferta}}{\text{Licitación} - \text{Oferta más ventajosa}}}$$

Puntos 100

Siendo:

- Pi: Es la puntuación correspondiente a la oferta.
- Licitación: Es el precio de licitación base del contrato.
- Oferta: Es la oferta económica que se está valorando.

En Mérida, a al fecha de la firma electrónica
El Funcionario